

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 31 de agosto de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. EDUARDO CETINA ROJAS vs. COLPENSIONES. Rad. 2017-00465-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1320

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

1. - Téngase por reasumido el poder al Dr. ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA, y se revoca la sustitución del poder conferido al Dr. GERMAN SANTIAGO JIMENEZ NIVIA identificado con C.C. No. 1.016.037.570 y T.P. 284.900 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.- Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA identificado con C.C. 16.929.297 y T.P. No. 148.850 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002812535 de fecha el 18/08/2022 por valor de \$1.080.858.00**, consignado por **COLPENSIONES**, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14316cd2e05d2abd4c1e86812c4df97e71bc520144bd1ff194eee96a24d9f382**

Documento generado en 31/08/2022 11:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>